Monte Patria
Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 6 de Enero de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administ6ativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO No. __161.-__/

1.- AUTORIZASE, *a la funcionaria Sra.* ***CARMEN ESCOBAR JOFRE,*** *Rut. 11.939.290-K, Grado 10º, Planta Profesional, 15 días de su feriado legal año 2014, a contar del 06 al 24 de enero de 2014, ambas fechas inclusive.*

2.- ESTABLÉZCASE, *que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de su feriado anual año 2014.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE** (S)